

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.091/2011

R-CD-NAT 2011 N° 194

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado del Curso de Posgrado, titulado: "ECONOMIA Y PLANIFICACION", en el marco de los cursos programados para la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado de este Curso estará a cargo de la Dra. Marta CORONEL DE RENOLFI (UNSe);

Que el presente curso es de Posgrado, tiene una carga horaria total de 80 (ochenta) horas de las cuales se desarrollarán 40 (cuarenta) hs. de clases teórico-prácticas y 40 hs. no presenciales de consulta y comunicación virtual, para la elaboración del trabajo final de evaluación;

Que tiene por objetivos: Conocer los fundamentos que rigen las decisiones económicas en la asignación de recursos. Aplicar la metodología de evaluación de un proyecto de inversión agropecuaria e interpretar los criterios de selección y decisión;

Que la modalidad de cursado será presencial (40 hs) y 40 hs. no presenciales de consulta y comunicación virtual para la elaboración del trabajo final; para la aprobación del curso, los asistentes deberán investigar y preparar un trabajo individual sobre un tema seleccionado de un listado opcional. Presentar dicho trabajo por escrito y alcanzar una calificación mínima de 7 (siete). Además se exigirá un 80% de asistencia a las clases;

Que dicho curso se llevará a cabo entre los días 6 al 10 de Junio de 2011. Está dirigido a alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas y demás profesionales interesados en la temática del curso;

Que se fijan los aranceles de la siguiente manera:

-Alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: \$500 (pesos quinientos)

-Otros Interesados: \$600 (pesos seiscientos);

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa;

Que a fs. 40-42 obra Acta del Comité Académico y Organizador de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas que aprueba el dictado del presente curso correspondiente al Currículo Fijo de la Carrera;

Que a fs. 45 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar el dictado del curso de posgrado propuesto;

Que a fs. 46 obra despacho N° 430/11 de Consejo y Comisiones que informa que el Consejo Directivo, en su Reunión Extraordinaria N° 4/11 del diecinueve de Abril de 2011 APROBO el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina;

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.091/2011

R-CD-NAT 2011 N° 194

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su sesión Extraordinaria N° 4/11 del 19 de Abril de 2011)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Dictado del Curso de Posgrado N° 05-11, titulado "ECONOMIA Y PLANIFICACION", a cargo de la Dra. Marta CORONEL RENOLFI;

ARTICULO 2°.- APROBAR el programa, contenidos, bibliografía y demás aspectos particulares de este curso que obran en fs. 1-4 y 43 de estas actuaciones.

ARTICULO 3°.- INDICAR que este curso tiene una carga horaria de total de 80 horas teórico-prácticas de las cuales se desarrollarán 40 (cuarenta) hs. de clases teórico-prácticas y 40 hs. no presenciales de consulta y comunicación virtual, para la elaboración del trabajo final de evaluación. La modalidad de cursado será presencial (40 hs) y 40 hs. no presenciales de consulta y comunicación virtual para la elaboración del trabajo final; para la aprobación del curso, los asistentes deberán investigar y preparar un trabajo individual sobre un tema seleccionado de un listado opcional. Presentar dicho trabajo por escrito y alcanzar una calificación mínima de 7 (siete). Además se exigirá un 80% de asistencia a las clases. Dicho curso se llevará a cabo entre los días 6 al 10 de Junio de 2011. Está dirigido a alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas y demás profesionales interesados en la temática del curso.

ARTICULO 4.- FIJAR el arancel de inscripción a este Curso en:

-Alumnos de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas: \$500 (pesos quinientos)

-Otros Interesados: \$600 (pesos seiscientos);

El arancel deberá ser abonado por cada uno de los interesados en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Las inscripciones se registrarán en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNSa.

ARTICULO 5.- ESTABLECER que en caso de registrarse un excedente financiero operativo (por sobre el presupuesto estimado de fs. 43), el 5% de este excedente se imputará a la cuenta Ingresos No Tributarios - Derechos de la Facultad de Ciencias Naturales, mientras que el 95% restante quedará a disposición de la Facultad de Ciencias Naturales, hasta que la Comisión de Hacienda y Presupuesto decida al respecto. La retención deberá realizarse de acuerdo al Art. 2 de la Resolución CS 122/03.

ARTICULO 6.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a la Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la Universidad y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 7.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng/mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales